

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), de 15 de junio de 2023, mediante las que se actualizan la Resolución de 30 de marzo de 2016, la Resolución de 8 de febrero de 2017, la Resolución de 21 de febrero de 2018, la Resolución de 21 de febrero de 2019 y la Resolución de 24 de febrero de 2020, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente. (Boja núm. 135, de 17.07.2023).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), de 15 de junio de 2023, mediante las que se actualizan la Resolución de 30 de marzo de 2016, la Resolución de 8 de febrero de 2017, la Resolución de 21 de febrero de 2018, la Resolución de 21 de febrero de 2019 y la Resolución de 24 de febrero de 2020, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente, que ha sido publicada en el BOJA núm. 135 de 17 de julio de 2023, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 12042/3, en el Resuelvo Segundo, primer guión, donde dice:
« Constando de Anexo II, que contiene 1 persona beneficiaria con NIF 76439966H que.»

Debe decir:

« Constando de Anexo II, que contiene 1 persona beneficiaria con NIF 25685520V que.»